



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el programa de actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2011.*

El Instituto de la Juventud de Castilla y León, creado por Ley 3/2006, de 25 de mayo, tiene entre sus funciones promover acciones encaminadas a la formación en el ámbito de sus competencias, así como impulsar actuaciones de apoyo a la emancipación juvenil.

La Escuela de Formación Juvenil, creada por Decreto 87/2000, de 27 de abril, adscrita al Instituto de la Juventud de Castilla y León, tiene entre sus funciones programar e impartir actividades en el marco de la formación juvenil atendiendo las necesidades formativas y de integración social de los jóvenes, todo ello en el ámbito de la educación no formal.

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León y sus disposiciones de desarrollo, regulan las competencias que en materia de formación juvenil se atribuyen a la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, correspondiendo a ésta última el desarrollo de las tareas formativas en los ámbitos de la formación de formadores, actividades de tiempo libre conducentes a la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador de nivel, de la información juvenil y de las instalaciones juveniles.

Además, para afrontar los constantes cambios sociales que caracterizan el escenario en el que vivimos, es cada vez más necesaria una formación continua que sirva a los jóvenes de ayuda ante las nuevas demandas laborales y sociales. Así, resulta prioritario atender las necesidades que la juventud del medio rural plantea de cara a generar las condiciones favorables que propicien el asentamiento y proyecto de vida de estos jóvenes en sus municipios de origen, y especialmente las necesidades de los jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión social y de los inmigrantes; sin olvidar el impacto negativo que la actual crisis económica tiene en el desempleo juvenil. Para dar respuesta a estas propuestas, se incluyen en el programa actividades formativas on-line, actividades desarrolladas en cada provincia de la Comunidad Autónoma y dirigidas al fomento del autoempleo y emprendeduría joven.

De acuerdo con el proceso de simplificación procedural impulsado por el Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León, en la presente convocatoria, al tiempo que se simplifica la presentación de documentación que podrá obtenerse directamente por el órgano gestor, se introduce la posibilidad de efectuar la presentación telemática de las solicitudes, a cuyos efectos, los interesados deberán disponer de DNI electrónico o de certificado digital.



Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones conferidas por Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo, por la que se crea el Instituto de la Juventud de Castilla y León,

## DISPONGO

*Primerº.*– Convocar el programa de actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2011, que figuran en el Anexo I destinadas a la obtención de las titulaciones en materia de juventud, a promover el autoempleo y emprendeduría joven y a fomentar y garantizar la Prevención de Riesgos en el desarrollo de las actividades de Tiempo Libre, cuyas características y contenido se pueden consultar en la siguiente dirección [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es).

*Segundo.*– Aprobar las normas de organización y desarrollo de las actividades formativas que se convocan y gestionan por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León durante el año 2011.

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

### *Primera.– Requisitos de los solicitantes.*

Podrán solicitar su participación en los cursos convocados, las personas con un interés particular o profesional que cumplan los requisitos contenidos en el Anexo I para cada curso.

### *Segunda.– Plazo para la presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el mismo día de publicación de la presente Resolución y finalizará un mes antes del comienzo de cada curso. En el caso de que, concluido este plazo, hubiese plazas disponibles, se admitirán solicitudes hasta completar el número total de plazas del curso.

### *Tercera.– Forma de presentación de las solicitudes.*

1.– Quienes deseen participar en alguno de los cursos convocados, deberán cumplimentar la ficha de solicitud que figura en el Anexo II de la presente Resolución. Las solicitudes se presentarán en las Oficinas de Registro del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de las distintas provincias, o en cualquiera de las unidades que integran los servicios de información y atención al ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Anexo III), así como en cualquier otro centro de los que se señalan en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.– Igualmente, podrán presentarse por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se declaran los números telefónicos oficiales, y la Orden ADM/637/2009, de 12 de marzo, por la que se hace pública la relación de las unidades en las que se realiza la función de registro, su ubicación y los días y horario de funcionamiento («B.O.C. y L.» n.º 56 de 24 de marzo) y su corrección de errores



(«B.O.C. y L.» n.º 87, de 12 de mayo de 2009) siendo el número oficial a estos efectos el 983 41 09 55.

3.– Asimismo, podrán presentarse de forma telemática y a cuyos efectos, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio de certificación a que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar su solicitud por vía telemática, acompañada de la documentación escaneada exigida como requisito para acceder a los cursos, que se digitalizará y aportará como archivos Anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El modelo de solicitud estará disponible en la sede electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en la dirección [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es), en el apartado «Formación - Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León».

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El Registro Telemático emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación que incluye la fecha, hora y número de registro. Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

#### *Cuarta.– Documentación.*

Las solicitudes irán acompañadas del original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- Titulaciones académicas exigidas.
- Documentos que acrediten los criterios preferenciales para la selección de los alumnos.

#### *Quinta.– Cursos vía on line (teleformación).*

Para la realización de los cursos que se imparten, total o parcialmente, vía on line (Teleformación), el solicitante deberá tener conocimientos de informática a nivel de usuario y disponer de un equipo informático con tarjeta de sonido y acceso a Internet.



## *Sexta.– Criterios de selección.*

Serán seleccionados los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos con carácter obligatorio para cada titulación, y especificados en cada curso. En el caso de que el número de solicitudes exceda al de las plazas ofertadas, se tendrá en cuenta el empadronamiento del solicitante en Castilla y León, además de otros criterios preferenciales por el siguiente orden de prelación, establecidos en el artículo 10 de la Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre, por el que se desarrolla el Título I del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, que regula las líneas de promoción juvenil en Castilla y León:

- Las necesidades de acceso a las actividades formativas de una entidad, pública o privada, debidamente acreditado.
- La finalización de etapas formativas en el espacio más breve de tiempo.
- La valoración curricular.
- El desarrollo de las actividades relacionadas con la materia en el medio rural.

Si concurriese un empate en la valoración de los criterios anteriores, se tendrá en cuenta el orden de entrada de registro de las solicitudes. Si hubiera un número excesivo de solicitudes de un mismo colectivo o entidad, para la misma actividad formativa, se establecerán criterios de proporcionalidad.

## *Séptima.– Resolución.*

El procedimiento será resuelto por el Director de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, por delegación del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León que se efectúa mediante esta resolución. La resolución contendrá la relación ordenada de admitidos y suplentes, debiéndose hacer mención expresa de la circunstancia de la delegación.

La resolución será notificada a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre de los de Valladolid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su notificación.

El plazo máximo de resolución y notificación será de 72 horas anteriores al inicio de la actividad formativa, según las fechas que figuran para cada curso en el Anexo I. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.



## *Octava.– Admisión y matrícula.*

El pago de las cuotas se abonarán una vez recibida la notificación de admisión por parte de la Escuela de Formación Juvenil, con antelación al inicio del curso y se hará efectivo en el número de cuenta de la entidad bancaria Caja España: 2096.0301.36.3385244804.

En el abono de la cuota de matrícula del curso, el alumno podrá acogerse a los descuentos establecidos por ser usuario del Carné Joven o miembro de Familia Numerosa, que no son acumulables, por lo que el alumno deberá elegir el descuento al que desea acogerse. La cuota de matrícula incluye docencia, dossier de contenidos y seguro de accidentes.

Descuentos de los que puede beneficiarse el alumno:

a) Matrícula del curso:

- 15% a los usuarios del Carné Joven.
- 50% a los miembros de Familia Numerosa General residentes en Castilla y León.
- Exención total a los miembros de Familia Numerosa Especial residentes en Castilla y León.

b) Alojamiento y manutención:

- 50% a los empadronados en Castilla y León.

El resguardo del ingreso en la cuenta bancaria se enviará a la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, junto con una fotografía tamaño carné y la acreditación de los descuentos a los que se acoge, en el plazo máximo de seis días, desde la fecha de notificación de admisión y antes del inicio del curso. De no efectuarse así, se procederá a adjudicar la plaza a las personas que figuren en la lista de suplentes.

## *Novena.– Devolución de cuota.*

Únicamente se procederá a la devolución de la cuota abonada a las renuncias notificadas fehacientemente antes del inicio del curso salvo casos de fuerza mayor, por las siguientes circunstancias personales:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Por la suscripción del solicitante de un contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza.
- c) Deber inexcusable legalmente previsto.

Quedan excluidas de la posibilidad de devolución, las causas que aludan a la participación en otro tipo de actividad, cursos, eventos o similares.

Cuando concurren los motivos señalados anteriormente, la solicitud de devolución de la cuota abonada, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del



participante, se deberá presentar vía registro administrativo, dirigida al Director de la Escuela de Formación Juvenil, acompañando original o copia compulsada de la siguiente documentación justificativa:

- Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas convocadas.
- Contrato de trabajo y alta en la seguridad social.
- Justificación correspondiente al deber inexcusable alegado.

La anulación de un curso por causas no imputables a los interesados, conlleva la devolución de la cuota abonada a los participantes en la actividad formativa anulada.

El plazo para solicitar la devolución de la cuota abonada finalizará el día 30 de noviembre de 2011.

#### *Décima.– Asistencia a los cursos, títulos y certificados.*

Obtendrán la correspondiente titulación o certificado, los alumnos que hayan asistido como mínimo al 90% del total de las horas lectivas, debiendo justificar el alumno la ausencia, además de realizar las medidas compensatorias que el coordinador del curso estime oportunas y superar, en su caso, la fase de evaluación.

Superadas las fases formativas del curso, se expedirán las titulaciones y certificados de formación juvenil.

#### *Undécima.– Modificaciones.*

El Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León resolverá aquellas incidencias que pudieran producirse en el desarrollo y gestión de los cursos programados, pudiendo anular, modificar o ampliar alguno, además de programar otros diferentes cuando así lo exijan la demanda de los jóvenes o la organización e impartición de otras actividades formativas.

#### *Duodécima.– Obligaciones de los solicitantes en las actividades formativas.*

Los seleccionados para la realización de las actividades formativas han de conocer, aceptar y respetar la normativa interna de organización y funcionamiento de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León.

#### *Decimotercera.– Régimen de impugnación.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 14 de enero de 2011.

*El Director General,  
Fdo.: SERGIO MONTOYA RUIZ DE ANGULO*



## ANEXO I

## ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN

Cód.	Horas	Plazas	Actividad	Fechas	Participantes y Requisitos	Matrícula	Alojamiento
EF01	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Ávila	14.02-18.02	Mayores de 18 años	20 €	
EF02	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Burgos	14.02-18.02	Mayores de 18 años	20 €	
EF03	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. León	21.02-25.02	Mayores de 18 años	20 €	
EF04	56/4 on line	25	Gestor de Instalaciones. Bloque Troncal	21.02-27.02	Poseer el título de Logista de Instalaciones o ser mayores de 22 años, y acreditar documentalmente una experiencia de dos años con al menos 200 horas en el ámbito de las Instalaciones Juveniles y poseer como mínimo el Graduado Escolar o E. S. O.	60 €	120 €
EF05	20	100	Técnicas de Búsqueda de Empleo. On line	01.03-31.03	Mayores de 18 años	20 €	
EF06	30	100	Autoempleo: Creación de Empresas. Nivel Básico. On Line	01.03-31.03	Mayores de 18 años	30 €	
EF07	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Palencia	07.03-11.03	Mayores de 18 años	20 €	
EF08	46/4 on line	25	Informador Juvenil. Bloque Troncal	07.03-11.03	Mayores de 18 años con Graduado Escolar o E. S. O.	50 €	100 €
EF09	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Salamanca	14.03-18.03	Mayores de 18 años	20 €	
EF10	46/4 on line	25	Monitor de Nivel. Bloque Troncal	14.03-18.03	Monitores o Coordinadores de Tiempo Libre	50 €	100 €
EF11	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Segovia	21.03-25.03	Mayores de 18 años	20 €	
EF12	40	50	Autoempleo. Creación de Empresas. Nivel Avanzado. On Line	04.04-29.04	Haber realizado el curso de Creación de Empresas. Nivel Básico	40 €	
EF13	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Valladolid	04.04-08.04	Mayores de 18 años	20 €	
EF14	56/4 on line	25	Director de Formación. Bloque Troncal	04.04-10.04	Coordinadores de Tiempo Libre con título de Profesor de Formación o que siendo mayores de 22 años, acrediten documentalmente una experiencia de dos años de impartición de actividades formativas y/o en actividades de gestión de Escuelas de Animación y Tiempo Libre	60 €	120 €
EF15	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Soria	11.04-15.04	Mayores de 18 años	20 €	
EF16	20	25	Técnicas de Búsqueda de Empleo. Zamora	11.04-15.04	Mayores de 18 años	20 €	
EF17	60	50	Autoempleo. Creación de Empresas. Nivel de Profundización. On Line	02.05-31.05	Haber realizado el curso Creación de Empresas. Nivel Avanzado	60 €	
EF18	46/4 on line	25	Monitor de Nivel. Bloque Troncal	06.05-08.05 20.05-22.05	Monitores o Coordinadores de Tiempo Libre	50 €	100 €
EF19	22/3 on line	25	Gestor de Información Juvenil. Bloque Troncal Común	09.05-11.05	Poseer el título de Informador Juvenil, o ser mayores de 22 años y acreditar documentalmente una experiencia de dos años con al menos 200 horas en el ámbito de la Información Juvenil y poseer como mínimo el Graduado Escolar o E.S.O.	25 €	60 €
EF20	150	20	Prácticas Monitor de Nivel	23.05-01.06	Haber superado la Fase Teórica de Monitor de Nivel	150 €	240 €
EF21	46/4 on line	25	Informador Juvenil. Bloque Troncal	03.06-05.06 17.06-19.06	Mayores de 18 años con Graduado Escolar o E.S.O.	50 €	100 €
EF22	35	25	Gestor de Información Juvenil. Bloque Troncal Orientación	04.07-08.07	Poseer el título de Informador Juvenil o ser mayores de 22 años y acreditar documentalmente una experiencia de dos años con al menos 200 horas en el ámbito de la Información Juvenil y poseer como mínimo el Graduado Escolar o E.S.O.	35 €	80 €
EF23	46/4 on line	25	Profesor de Formación. Bloque Troncal	18.07-22.07	Poseer el título de Coordinador de Tiempo Libre	50 €	100 €
EF24	20	100	Técnicas de Búsqueda de Empleo. On Line	01.09-30.09	Mayores de 18 años	20 €	
EF25	30	100	Autoempleo: Creación de Empresas. Nivel Básico. On Line	01.09-30.09	Mayores de 18 años	30 €	



Cód.	Horas	Plazas	Actividad	Fechas	Participantes y Requisitos	Matrícula	Alojamiento
EF26	46/4 on line	25	Logista de Instalaciones. Bloque Troncal	12.09-16.09	Mayores de 18 años con Graduado Escolar o E.S.O.	50 €	100 €
EF27	100	20	Acreditación de Experto. Descenso de Barrancos	19.09-30.09	Mayores de 18 años. Tendrán preferencia aquellos que tengan superado el Bloque Troncal de Monitor de Nivel	100 €	240 €
EF28	40	50	Autoempleo. Creación de Empresas. Nivel Avanzado. On Line	03.10-31.10	Haber realizado el curso de Creación de Empresas. Nivel Básico	40 €	
EF29	50	50	Especialización: Régimen de Autónomos. On Line	03.10-31.10	Mayores de 18 años	50 €	
EF30	22/3 on line	25	Coordinador de Nivel. Bloque Troncal	03.10-05.10	Poseer el título de Coordinador de Tiempo Libre y Monitor de Nivel	25 €	60 €
EF31	46/4 on line	25	Monitor de Nivel. Bloque Troncal	17.10-21.10	Monitores o Coordinadores de Tiempo Libre	50 €	100 €
EF32	46/4 on line	25	Informador Juvenil. Bloque Troncal	24.10-28.10	Mayores de 18 años con Graduado Escolar o E.S.O.	50 €	100 €
EF33	60	50	Autoempleo. Creación de Empresas. Nivel de Profundización. On Line	02.11-30.11	Haber realizado el curso de Creación de Empresas. Nivel Avanzado	60 €	
EF34	42/8 on line	40	Especialización: Emprendiendo en el Sector del Ocio y el Tiempo Libre. Semipresencial	02.11-30.11	Mayores de 18 años	50 €	
EF35	42/8 on line	40	Especialización: 100 ideas para Crear una Empresa en el Sector Cultural. Semipresencial	02.11-30.11	Mayores de 18 años	50 €	

## CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Cód.	Horas	Plazas	Actividad	Fechas	Participantes y Requisitos	Matrícula	Alojamiento
CP01	15	20	Espeleología: Topografía asistida por ordenador	12.03-13.03	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP02	15	12	GPS básico	26.03-27.03	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP03	15	12	GPS avanzado y sistemas de información geográfica	09.04-10.04	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP04	30	15	Celador de rocódromo	14.05-15.05 28.05-29.05	Mayores de 16 años	90 €	50 €
CP05	15	15	Descubrimiento de la espeleología	14.05-15.05	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP06	20	10	Auto-rescates en montaña	03.06-05.06	Mayores de 16 años. Escalar de 1º rutas semiequipadas de varios largos (indiferente el nivel de dificultad). Tener conocimientos sobre prevención, protección y seguridad. Haber cursado Ciclo de "Seguridad en Escalada" o dominar los siguientes temas: - Conocimiento del medio y de los riesgos. - Peligros objetivos y subjetivos - Instalaciones de seguridad de todo tipo y anclajes de toda clase - Bidireccionalidad de los anclajes e instalaciones - Confección de elementos fundamentales: nudos, reuniones, ... - Progresión por cuerdas fijas - Rápeles con peso	70 €	40 €
CP07	15	15	Buceo. Iniciación (Open Water)	04.06-05.06	Mayores de 16 años .Saber nadar.	70 €	25 €
CP08	15	15	Iniciación al piragüismo	11.06-12.06	Mayores de 16 años	60 €	25 €
CP09	15	15	Rápel. Iniciación	11.06-12.06	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP10	8	15	Boulder, psicoblock y escalada básica	18.06	Mayores de 16 años	25 €	
CP11	15	15	Buceo. Iniciación (Open Water)	18.06-19.06	Mayores de 16 años. Saber nadar	70 €	25 €
CP12	32	15	Iniciador Piragüismo (Técnico deportivo)	23.06-26.06	Mayores de 16 años con Graduado Escolar o equivalente	140 €	65 €



Cód.	Horas	Plazas	Actividad	Fechas	Participantes y Requisitos	Matrícula	Alojamiento
CP13	4	15	Bautismo de buceo	25.06	Mayores de 16 años. Saber nadar.	25 €	
CP14	8	15	Tiro con arco. Iniciación	09.07	Mayores de 16 años	25 €	
CP15	4	15	Bautismo de buceo	09.07	Mayores de 16 años. Saber nadar.	25 €	
CP16	15	10	Iniciación al esquimotaje	16.07-17.07	Mayores de 16 años. Tener conocimientos previos de piragüismo	50 €	25 €
CP17	15	15	Bicicleta: conducción y mecánica	16.07-17.07	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP18	15	15	Escalada en rocódromo	30.07-31.07	Mayores de 16 años	50 €	25 €
CP19	15	10	Piragüismo. Técnicas de seguridad	06.08-07.08	Mayores de 16 años. Tener conocimientos previos de piragüismo	60 €	25 €
CP20	15	15	Escalada artificial	06.08-07.08	Mayores de 16 años. Tener conocimientos de escalada	60 €	25 €
CP21	4	15	Bautismo de buceo	20.08	Mayores de 16 años. Saber nadar.	25 €	
CP22	15	15	Escalada alpina	10.09-11.09	Mayores de 16 años. Tener conocimientos de escalada	60 €	25 €
CP23	15	10	Espeleología. Autosocorros	01.10-02.10	Mayores de 16 años. Acreditar alguno de estos Requisitos: - Experiencia de al menos 2 años federado en espeleología - Acreditar conocimientos de Progresión por cuerda Se realizará prueba de acceso	50 €	25 €
CP24	12	20	Estiramientos y automasaje deportivos	01.10-02.10	Mayores de 16 años	40 €	25 €
CP25	15	15	Escalada en rocódromo	22.10-23.10	Mayores de 16 años	50 €	25 €



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2011

**Junta de  
Castilla y León**Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Instituto de la Juventud

### ANEXO II SOLICITUD DE ACTIVIDAD FORMATIVA

<b>SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</b>	<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
	1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. NIF
	5. Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad
	8. Provincia	9. Fecha de Nacimiento	10. Sexo H M	11. Correo electrónico
	12. Teléfonos de localización / / /			
	<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> (en el caso de que el solicitante sea menor de edad)			
	1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. NIF
	5. Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)			

<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>CURSO SOLICITADO</b>	
	Código	Titulación académica
	Nombre	Titulaciones en materia de juventud
	Fecha de realización	1. 2. 3. 4.

Código IAPA 1034 Modelo nº 558

El interesado declara responsablemente

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

**AUTORIZA** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, debiendo en caso contrario presentar la documentación que sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

Adicionalmente, le informamos que, salvo que manifieste su oposición marcando la casilla adjunta, otorga su consentimiento para recibir información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en los que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas o bolsas de empleo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En....., a.....de ....

(Firma del solicitante o representante legal)

**SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN**

**ANEXO III****DIRECTORIOS****UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD DE LOS DEPARTAMENTOS  
TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES –  
PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

<b>Oficina para la Autonomía Joven de Ávila</b> Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 Ávila Telf: 920 35 58 80/86	<b>Ávila – Arenas de San Pedro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ José Gochicoa, 20 05400 Arenas de San Pedro Telf.: 920 37 21 98
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Burgos</b> C/ Sagrada Familia, 20 09006 Burgos Telf.: 947 24 40 02	<b>Burgos – Aranda de Duero</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> Plaza de la Resinera 1-2 09400 Aranda de Duero Telf.: 947 50 01 19
<b>Burgos – Miranda de Ebro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Estación, 25 09200 Miranda de Ebro Telf.: 947 34 74 81	<b>Oficina para la Autonomía Joven de León</b> C/ Arquitecto Torbado, 4 Bajo 24003 León Telf.: 987 20 09 51
<b>León – Ponferrada</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Ramón González Alegre, 15 24400 Ponferrada Telf.: 987 40 97 66	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Palencia</b> C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 Palencia Telf.: 979 70 62 33
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Salamanca</b> Paseo de las Carmelitas, 83 Bajo 37007 Salamanca Telf.: 923 26 77 31	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Segovia</b> Plaza San Facundo, 3 40001 Segovia Telf.: 921 46 67 32
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Soria</b> C/ Campo, 5 42001 Soria Telf.: 975 23 97 69	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Valladolid</b> C/ Duque de la Victoria, 5 47001 Valladolid Telf.: 983 41 43 20/26
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Zamora</b> Avda. Requejo, 4 49012 Zamora Telf.: 980 55 71 46	
<b>ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN</b> C/ Los Chalets, 1 34004 Palencia Teléfonos: 979 71 25 33 – 979 71 33 66 E-mail: <a href="mailto:ecforpa@jcy.es">ecforpa@jcy.es</a>	<b>CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE</b> C/ Los Chalets, 1 34004 Palencia Teléfonos: 979 71 25 33 – 979 71 33 66 E-mail: <a href="mailto:cpiresgos@complejocastilla.es">cpiresgos@complejocastilla.es</a>